

**ACUERDO No. 03-016  
(Bucaramanga, 6 de abril de 2021)**

***Por medio de la cual se designa al representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2021-2022***

**El Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar su labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de Abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que el numeral 4 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“Un representante de los estudiantes de los programas de pregrado o su suplente, elegidos por elección popular, por los estudiantes de pregrado adscritos a la facultad, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-108 del 16 de febrero de 2021, se convocó a los estudiantes de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día 8 de abril de 2021, eligieran a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2021-2022.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-108 del 16 de febrero de 2021, durante los días del 18 de febrero al 11 de marzo de 2021 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2022, sin que se presentara ningún postulante.

Con base en lo anterior y obedeciendo a lo señalado en el parágrafo del artículo tercero de la Resolución No. 02-108 del 16 de febrero de 2021, en concordancia con lo estipulado en el artículo 52 del Acuerdo No. 01-025 del 16 de agosto de 2019 se determina que será competencia del Consejo

Académico designar mediante acto administrativo al representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2021-2022.

Que en sesión del 6 de abril de 2021, el Doctor ORLANDO ORDUZ CORREDOR, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales presentó a los miembros del Consejo Académico los candidatos considerados para ocupar el cargo de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2021-2022 a **MARCELA FERNANDA PÁEZ SMITH** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.957.238, estudiante de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial en calidad de representante principal y a **NICOLÁS OBANDO MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.384.172, estudiante de Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial en calidad de representante suplente, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** a los estudiantes **MARCELA FERNANDA PÁEZ SMITH** y **NICOLÁS OBANDO MANTILLA** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



**Dr. OMAR LENGERKE PÉREZ**  
Presidente del Consejo Académico



**Dr. EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**  
Secretario Técnico del Consejo Académico